



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCION DE FACULTAD N° 1615-2017/FI-UCV

Trujillo, 23 de mayo de 2017

VISTA: la Resolución Rectoral N° 353-2016/UCV por la cual se aprueba el Reglamento Académico de Facultad, y se dispone la entrada en vigencia del mismo.

CONSIDERANDO

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C. ha iniciado su proceso de adecuación a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con la finalidad de ajustar su actividad a las exigencias actuales, y ha reformado el Estatuto Social de la Universidad y su Reglamento General disponiendo que se realicen las diferentes normas institucionales que sean necesarias.

Que, el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la misión. La visión y los objetivos institucionales; por lo que están sujetos a aprobar y poner en vigencia las normas institucionales que permitan lograr los propósitos institucionales.

Que, el Reglamento Académico de la Facultad es una norma institucional que tiene como objetivo establecer las funciones académico-administrativas a cargo de las Facultades de la Universidad César Vallejo; y tiene como finalidad: ordenar, disciplinar y orientar el desarrollo pleno de las acciones que se desarrollan en una Facultad que son las unidades básicas de la estructura universitaria, concordar el objeto, principios y fines que emanan del Estatuto y Reglamento General de la universidad, con los principios básicos y rectores que regirán la administración del proceso de formación académica en cada una de las escuelas que conforman la facultad, en cumplimiento la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 67; en el Estatuto de la Universidad César Vallejo S.A.C., artículo 49 y en el Reglamento Académico de la Facultad, capítulo II De los órganos de Dirección, artículo 8 se define el Consejo de Facultad y sus integrantes, como el órgano de gobierno de la Facultad.

Que, es necesario el nombramiento de los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería según refiere en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de la Facultad, mediante la resolución de facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería en mérito a la potestad conferida y estando a lo expuesto y a lo dispuesto de conformidad con las normas y reglamentos vigentes y en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ART. 1º DESIGNAR, a los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería como sigue:

Dr. Jorge Adrián Salas Ruiz	Decano	Presidente
Dr. Juan Francisco Pacheco Torres	Director de Escuela	Miembro
Mg. Andrés Alberto Ruiz Gómez	Director de Escuela	Miembro
Mg. Magda Rubi Rodríguez Yupanqui	Directora de Escuela	Miembro
Dr. Oscar Romel Alcántara Moreno	Docente	Miembro



CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCION DE FACULTAD Nº 1615-2017/FI-UCV

Ing. Victoria de los Angeles Agustin Diaz	Docente	Miembro
MSc. Sandra Elizabeth Pagador Flores	Docente	Miembro
Tejada Abanto Eduardo Gianpier	Estudiante	Miembro
Rázuri Esquerre Jian Angel Octavio	Estudiante	Miembro
Bracamonte Rosales, Carlos Hernan	Estudiante	Miembro

ART. 2º DISPONER la instalación oficial del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, a partir de la presente Resolución.

ART. 3º SOLICITAR a las áreas respectivas involucradas, brindar el apoyo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Jorge Adrian Salas Ruiz
Decano
Facultad de Ingeniería

DISTRIBUCION: Vicerrectorado Académico / Dirección Académica / Dirección de Escuelas / Interesados / Archivo.

CAMPUS TRUJILLO

Av. Larco 1770.

Tel.: (044) 485 000. Anx.: 7000.

Fax: (044) 485 019.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe